



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00010382- -UNC-ME#FA

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar la resolución RD-2021-495-E-UNC-DEC#FA, reemplazando el texto de su Artículo 2°.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reemplazar el texto del Artículo 2° de la resolución RD-2021-495-E-UNC-DEC#FA por el siguiente: "Autorizar, mediante clausula adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente aprobado mediante RD 8/2021 y prorrogado por RD-2021-388-E-UNC-DEC#FA con la Lic. María Gimena Fernández , DNI N° 26.952.492, la modificación de la retribución que percibirá la profesional por adecuación de la carga horaria a 15 hs semanales, desde el día de aprobación de la presente resolución y hasta 30 de noviembre de 2021, en concepto de honorarios profesionales según el siguiente detalle:

Septiembre (proporcional): \$ 20.793 (pesos veinte mil setecientos noventa y tres)

Octubre y noviembre: \$ 28.271 (pesos veintiocho mil doscientos setenta y uno)."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o./cbp

